

Guayaquil, 15 de Abril del 2005.

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIOCUAJUMA JM S.A.
Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúpleme informar que los administradores de la Compañía han acatado para el cumplimiento que se ha dado a las normas de discreción legal antes citada.

Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance al termino del ejercicio 2004, se refleja la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes que son parte de la sociedad, así como el de terceros que se encuentran bajo responsabilidad de la empresa.

Igualmente considero que la correspondencia, Libros de Actas de Junta General y Directorio, Libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

No existen comentarios que hacerse con relación a las Juntas General de Accionistas y no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores.

Atentamente,

Solange Pitac M.
COMISARIO

